



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS  
AREA DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
SUB AREA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Martes 10 de Marzo del 2020

SCASC-115-2020

Señores  
Proveedores

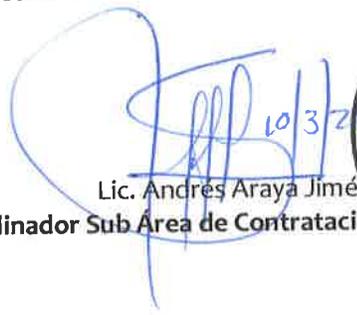
**ASUNTO:** Respuesta a solicitud de aclaración al cartel 2020LA-000023-2102 "Medios de Cultivo".

Estimados Proveedores:

En respuesta a petición de aclaración al cartel, adjunto oficio **M.B 066-2020**, suscrito por la Dra. Elvira Segura Retana, Jefe de división de Microbiología, en el cual se refiere a la petición realizada. (Se adjunta documento folio 77).

Cabe recalcar que la apertura del expediente se programó para el día lunes 16 de marzo del 2020 a las 08:00 horas.

Agradeciendo lo anterior, suscribe

  
Lic. Andres Araya Jimenez  
Coordinador Sub Área de Contratación Administrativa



Cc.  
Archivo/

M.B. 066-2020  
MEMORANDO

Para : Dr. José Pablo Marín Gomez  
Director Laboratorio Clínico  
Hospital San Juan de Dios

De: Dra. Elvira Segura Retana  
Jefe División de Microbiología  
Hospital San Juan de Dios



Fecha: 09 de marzo de 2020

Asunto: aclaración al proceso licitatorio 2020LA-000023 medios de cultivo varios

Por este medio me permito dar respuesta a la nota SCASC enviada por el Lic. Carlos Araya Jiménez relacionado con aclaraciones al proceso licitatorio 2020LA-000023 enviadas por las empresas Tecnodiagnostics y Promoción Medica.

En cuanto a los puntos de Tecnodiagnostics:

Primero en relación a la estabilidad de los medios de cultivo se acepta un promedio de 20 días, ya que además la compra se hace por prueba efectiva según demanda, si se vencen los medios no se pagaría por los mismos.

Segundo en cuanto a los medios de cultivo se pagan por los medios que se utilizan, pero además muchos revisando los que se utilizan actualmente muchos tienen fecha de vencimiento de más de 30 días por lo que no sería un problema el mínimo de 30 días

Tercero en cuanto a la capacidad de la incubadora se acepta que sea de 600 placas en adelante. En el tema de redacción del cartel se le aclara a la objetante que la redacción es clara y que requiere de un especialista con experiencia para entender la misma, esto debido a que se requiere conocer el proceso a fondo y entender los pasos que lleva y así saber lo que la administración pretende. La administración es clara y lo que la objetante menciona de lo indicado en el último párrafo es cierto, se permitirá la participación de una empresa que presente la oferta de solo medios de cultivo únicamente se no hay oferentes que ofrezcan el sistema completo opción 1 del cartel o parcial opción 2. Queda claro que si la administración pretende adquirir los medios de cultivo y los equipamientos son insumos deja abierta la posibilidad por el bien público de adquirir solo los medios de cultivo solo en el caso que no tenga oferentes para el equipamiento automatizado.

En cuanto a los puntos de la Promoción Medica el primero de participar con ingenieros y microbiólogos capacitados certificados por casa fabricante, no se acepta ya que deben estar capacitados los de la empresa respectiva. Además es un punto de ponderación por lo tanto no está excluyendo a la participación de la empresa.

Para el punto 2 se aclara que el equipo es muy especializado y requiere acondicionamiento del lugar en cuanto a infraestructura, conexiones eléctricas y puntos de red por lo que para dicha instalación se da 120 días naturales a partir del día posterior de la orden de la compra o del contrato

Cc: Lic. María Luisa Jiménez .  
Asistente Administrativa. Lab.Clínico



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
Hospital San Juan de Dios  
Dirección de Laboratorio Clínico  
Teléfonos: 2547-8422 / Fax: 2257-2994

175 ANIVERSARIO HOSPITAL  
San Juan de Dios

76

10 de marzo de 2020  
**L.C. 354-2020**

URGENTE

Señor  
Lic. Carlos Andres Araya Jimenez  
Coordinador Sub Area Contratación Administrativa  
H.S.J.D.  
Presente

**Asunto: Modificación/Aclaración al Proceso Licitatorio 2020LA-000023-2102 Medios de Cultivo Varios**

Estimado Licenciado:

En atención a su oficio SCASC-110-2020 sobre modificación/aclaración del proceso licitatorio indicado en el epígrafe de las casas comerciales Tecnodiagnóstica y Promoción Medica, me permito adjuntar oficio M.B. 066-2020 suscrito por la Dra. Elvira Segura Retana, Jefe División de Microbiología; al respecto.

Agradeciendo la atención.

Atentamente,

LABORATORIO CLINICO

Dr. José Pablo Marín G.  
Director



HOSP. SAN JUAN DE DIOS

R.G.D.S-RECEPCION

10/MAR/2020 AM 8:39

Carlos Bolaños Villalobos

C.i. Dra. Elvira Segura, Jefe División Microbiología  
Licda. María Luisa Jiménez, Asistente Administrativa  
Archivo

Anexo: Expediente 2020LA-000023-2102